



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Octubre del 2019.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
229/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AGRÉGUENSE A LOS AUTOS EL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-1656/2019, SIGNADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE ORIGINAL DEL EXPEDIENTE DONDE SE ACTÚA, EL ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-170/2019, DEDUCIDO DE ESTE EXPEDIENTE, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO EL TOCA DE MÉRITO; MISMOS QUE SE ORDENAN AGREGAR A LOS AUTOS. • ATENTO A LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE POR SENTENCIA DEFINITIVA DE DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE RESOLVIÓ EL SOBRESIMIENTO DEL JUICIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 FRACCIÓN II DE LA ABROGADA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO EJECUTORIA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, Y AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE EN ESTA CAUSA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. 	P
280/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE ALEGATOS. POR TANTO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y QUEDAN LAS PARTES CITADAS PARA OÍR SENTENCIA EN ESTE JUICIO. 	



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Octubre del 2019.

316/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none">• APARECIENDO DE AUTOS QUE CON FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA, HIZO CONSTAR EN EL RAZONAMIENTO VISIBLE A FOJA SETENTA Y OCHO (78), DEL PRESENTE EXPEDIENTE, SU IMPOSIBILIDAD PARA NOTIFICAR DE MANERA PERSONAL A LA PARTE ACTORA EN ESTE JUICIO LA SENTENCIA DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; POR LO TANTO, HIZO DEVOLUCIÓN DE LOS AUTOS PARA QUE SE ACUERDE LO CONDUCENTE. DE ACUERDO A LO ANTERIOR ASÍ COMO DE LA REVISIÓN REALIZADA A LOS AUTOS DEL JUICIO, SE ADVIERTE QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO OBRA ESCRITO DE LA PARTE ACTORAL EN EL CUAL COMUNICARA EL CAMBIO DEL DOMICILIO SEÑALADO PARA RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, POR LO QUE, SE INSTRUYE A LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA, A QUE PROCEDA A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DE DICHO PROVEÍDO POR LISTA AUTORIZADA, ASÍ COMO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES ORDENADAS DURANTE EL PROCESO.• AHORA BIEN, COMO SE ADVIERTE DEL CÓMPUTO REALIZADO QUE LAS AUTORIDADES CONDENADAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO, EL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS Y EL POLICÍA VIAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO LEGAL PARA QUE RECURRIERAN LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA, EN TRES DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD; EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA EN REFERENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA	P
--------------	--	--	----------



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Octubre del 2019.

		LUGAR. POR TANTO, SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES ANTES CITADAS, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES , DEN CABAL CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO SEGUNDO, DEL FALLO ANTES CITADO; DEBIENDO INFORMAR A ESTA SALA DICHO ACATAMIENTO, TAL Y COMO LO ORDENA EL DIVERSO NUMERAL 89 DE LA REFERIDA LEY.	
336/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN REPRESENTACIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE RECLAMACIÓN, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, EMITIDO POR ESTA SALA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO 336/2018-S-4. ATENTO A LO ANTERIOR, SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN MEDIANTE OFICIO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADO EL ACUERDO QUE SE COMBATE A LA PARTE RECURRENTE, EL INFORME Y CONSTANCIAS RESPECTIVAS DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN. 	L
438/2014-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS ASÍ COMO DEL CÓMPUTO QUE ANTECEDE QUE LA ACTORA, FUE OMISA EN DESAHOGAR LA VISTA CONCEDIDA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES CONDENADAS, SE LA HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO AHÍ DECRETADO Y SE PROCEDE A REALIZARSE EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA. LUEGO ENTONCES, SI MEDIANTE SENTENCIA DEFINITIVA SE CONDENÓ AL POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO DE TABASCO; A QUE DEJARA SIN EFECTO LA BOLETA DE 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Octubre del 2019.

		<p>INFRACCIÓN NÚMERO A150282 DE TRES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE Y SUS ACCESORIOS, Y POR ESCRITO DE NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, DICHA AUTORIDAD INFORMÓ QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGPEC/DSP/DI/256/2019, LE COMUNICÓ A LA HOY ACTORA QUE LA REFERIDA BOLETA –MOTIVO DE IMPUGNACIÓN- YA HABÍA QUEDADO CANCELADA (FOJAS 45 A LA 48 DE AUTOS); ESTA JUZGADORA ADVIERTE QUE EN EFECTO, LA AUTORIDAD SENTENCIADA HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA DE QUINCE DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, PUES ELLO SE CORROBORA CON LAS COPIAS REMITIDAS. LO ANTERIOR, RESULTANDO PROCEDENTE ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO, COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.</p>	
443/2013-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS QUE LA ACTORA, REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIO KRONOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, FUE OMISA EN DESAHOGAR LA VISTA CONCEDIDA EN EL ACUERDO DE CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE LA HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO AHÍ DECRETADO Y SE PROCEDE A REALIZARSE EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA ELLO DE ACUERDO A LAS CONSTANCIAS OBRANTES EN AUTOS. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE A LA AUTORIDAD DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, DANDO CABAL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LO CONDENADO EN EL PUNTO TERCERO DE DICHA RESOLUCIÓN, TODA VEZ QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOOTSM/UAJ/3015/2019 DE 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Octubre del 2019.

		FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, FOJA CIENTO SIETE (107), PROCEDIÓ A COMUNICARLE A LA PROMOVENTE DEL JUICIO, QUE SUSPENDIÓ TODO ACTO TENDIENTE EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NÚMERO DOOTSM/UJ/AYP/039/2013, DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE. POR LO QUE, LO PROCEDENTE ES ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.	
508/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS. 	
633/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR RECIBIDO EL OFICIO 3793-II, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL SE REQUIERE QUE EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, SE RINDA EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTO AL JUICIO DE AMPARO 1709/2019-II, PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA, CONTRA ACTOS DE ESTA CUARTA SALA. CÚMPLASE. 	L
633/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SENTENCIA CONDENATORIA. 	P
639/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR RECIBIDO EL OFICIO 8412/2019-VII-I, SUSCRITO POR SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL SE REQUIERE QUE EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, SE RINDA EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTO AL JUICIO DE AMPARO 1577/2019-VII-I, PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA, CONTRA ACTOS DE ESTA CUARTA SALA. CÚMPLASE. 	L
639/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SENTENCIA CONDENATORIA. 	P
730/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • COMPARECENCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS. 	



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Octubre del 2019.

765/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• SE TIENE POR PRESENTADO A LA PARTE ACTORA, CON SU OCURSO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL ADUCE DESAHOGAR EL REQUERIMIENTO DE PREVENCIÓN ORDENADO EN AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.• AL RESPECTO, ESTA CUARTA SALA ADVIERTE DE LO MANIFESTADO POR EL COMPARECIENTE, QUE SI BIEN LA INFRACCIÓN IMPUGNADA FUE REALIZADA EL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO; TAMBIÉN LO ES QUE CON FECHA -26 DE JUNIO DE 2019-, TUVO CONOCIMIENTO DE QUE LA INFRACCIÓN ESTABA VIGENTE, PUES SE LE HIZO ENTREGA DE LA HOJA DE CONSULTA, DE LA MISMA, POR LO QUE A PARTIR DEL REFERIDO DÍA EMPEZÓ EL TÉRMINO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES PARA LA INTERPOSICIÓN SU DEMANDA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 DE LA VIGENTE LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, ES DECIR, DEL VEINTIOCHO (28) DE JUNIO AL SIETE (7) DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.• Y SIENDO QUE LA FECHA DE INTERPOSICIÓN DE SU DEMANDA FUE HASTA EL DÍA (13) DE SEPTIEMBRE DE (2019), ES EVIDENTE QUE SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 40, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, AL HABERSE INTERPUESTO EL PRESENTE JUICIO DE MANERA EXTEMPORÁNEA; Y, EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE LA MATERIA, SE DESECHA LA DEMANDA. ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.	P
--------------	--	---	----------



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Octubre del 2019.

846/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none">• APARECIENDO DE AUTOS QUE CON FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO QUE DISCURRE, LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA, HIZO CONSTAR EN EL RAZONAMIENTO ACTUARIAL VISIBLE A FOLIO (96), SU IMPOSIBILIDAD PARA NOTIFICAR DE MANERA PERSONAL A LA PARTE ACTORA EN ESTE JUICIO EL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; POR LO TANTO, HIZO DEVOLUCIÓN DE LOS AUTOS PARA QUE SE ACUERDE LO CONDUCENTE. DE ACUERDO A LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DEL IMPEDIMENTO SEÑALADO PARA REALIZAR DE MANERA PERSONAL LA NOTIFICACIÓN ORDENADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 104 DE LA ABROGADA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE TABASCO, SE LE INSTRUYE A LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA, A QUE PROCEDA A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DE DICHO PROVEÍDO POR LISTA AUTORIZADA, ASÍ COMO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES ORDENADAS DURANTE EL PROCESO.	L
965/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none">• TÉNGASE POR PRESENTADO AL ABOGADO AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL SEÑALA QUE LAS DEMANDADAS NO HAN CUMPLIDO A CABALIDAD LO ORDENADO EN LA SENTENCIA EMITIDA EN AUTOS, ATENTO A ELLO, DÍGASELE AL COMPARECIENTE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO EN EL PRESENTE PROVEÍDO; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.• AHORA BIEN, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO QUE SUSCRIBE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DEL CUAL EN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR ESTA SALA, MANIFIESTA QUE EL INSTITUTO DE	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Octubre del 2019.

		<p>SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE GENERAL CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, IMPLEMENTÓ PROGRAMAS DE PAGOS EN FAVOR DE LOS DERECHO-HABIENTES DE MANERA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, CON DEPOSITO A LA CUENTA BANCARIA DEL INTERESADO, Y QUE POR TAL MOTIVO ES NECESARIO QUE EL ACTOR PROPORCIONE SU NÚMERO DE CLAVE INTERBANCARIA, . POR LO QUE DE ACUERDO A LOS ARGUMENTOS REALIZADOS POR LA PARTE DEMANDADA Y TODA VEZ QUE ESTA AUTORIDAD JURISDICCIONAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL Y 90 DE LA ABROGADA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, TIENE LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LO QUE CONSTITUYE LA VERDAD LEGAL PARA LAS PARTES EN ESTE JUICIO; ADVIENE QUE LAS MISMA, SE ENCUENTRAN EN LA POSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LA CONDENA, SIEMPRE Y CUANDO EL ACTOR, PROPORCIONE UN NÚMERO DE CUENTA CON CLAVE INTERBANCARIA, PARA LOS EFECTOS DE QUE VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA REALICEN EL PAGO POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES EN SU FAVOR, EN VIRTUD DE QUE CONFORME AL NUMERAL 67 DE LA LEY DE GENERAL CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. SIN QUE LO ANTERIOR, VALLA EN CONTRAVENCIÓN A LO SEÑALADO POR EL DISPOSITIVO LEGAL 107 FRACCIÓN XVI DE LA CARTA MAGNA, MISMO QUE DEBERÁN ADOPTARSE LAS MEDIDAS EFICACES EN CUANTO A LOGRAR EL CUMPLIMIENTO CABAL DE LA CONDENA, ASÍ COMO QUE LAS DECISIONES Y ACCIONES QUE SE TOMEN NO TIENDAN A PROPICIAR LA DIFICULTAD O IMPOSIBILIDAD PARA LLEGAR A ESE OBJETIVO, POR TANTO, REQUIERASE A LA PARTE</p>	
--	--	--	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Octubre del 2019.

		ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES , PROPORCIONE ANTE ESTA CUARTA SALA UNITARIA, UN NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, CON SU CLAVE INTERBANCARIA, PARA QUE LA INSTITUCIÓN CONDENADAS ESTE EN APTITUD DE HACER VÍA TRANSFERENCIA EL PAGO DE LA CANTIDAD A QUE TIENE DERECHO A FIN DE QUE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.	
--	--	---	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista